

1. APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.

Con motivo de la declaración de pandemia global de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, el Gobierno de la Ciudad de México publicó el 06 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

En dicho Acuerdo se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados, cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial.

Asimismo, se estipula que los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad con la que cada uno de los órganos colegiados se rija para el desarrollo de sus sesiones, adecuándose a las condiciones con que se cuente en el momento.

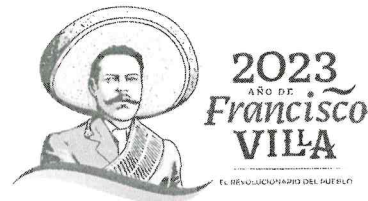
El Acuerdo establece, por un lado, que la Secretaría Técnica deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación. Por el otro, que se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normativa aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Por lo anterior, se somete a consideración de la Comisión de Clasificación de Vialidades, la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2023 por videoconferencia a través de la plataforma Google Meet, como medio que incentiva el trabajo a distancia en condiciones de salud seguras, debiendo para tales efectos encargarse la Secretaría Técnica de su realización y recabar las firmas de los miembros presentes en los acuerdos, la lista de asistencia y el acta respectiva.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten initials 'G' and 'a' in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page]



ACUERDO/CCV/001/1ORD/MARZO/2023

LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN DE VIALIDADES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV, 26 Y 27 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 9 Y 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN EL NUMERAL VI INCISO b) DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN DE VIALIDADES, PUBLICADO EL 15 DE ABRIL DE 2019 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO, EL “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO” PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Mtro. Andrés Lajous Loeza <i>Secretario de Movilidad de la Ciudad de México</i></p>	<p style="text-align: center;">PRESIDENTE SUPLENTE</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Mtro. Rodrigo Díaz González <i>Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México</i></p>
<p style="text-align: center;">SECRETARIO TÉCNICO</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Mtro. Salvador Medina Ramírez <i>Director General de Planeación y Políticas de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México</i></p>	